

## COMUNIDAD DE REGANTES

### DOÑANA

CIF - G91721910  
Finca Hato Ratón s/n  
Aznalcázar  
(Sevilla)

Estimado comunero:

Por la presente, conforme al Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 26 de Marzo del 2.024, se le convoca a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el próximo día 18 de Abril de 2.024, a las 16,30 horas en primera convocatoria y a las 17,00 horas en segunda, y que tendrá lugar en los salones de la Sociedad de Caza y Pesca de Isla Mayor sitios en Avda. Rafael Beca, 5 para tratar como puntos del

### ORDEN DEL DIA

**PRIMERO.-** Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General Ordinaria anterior y nombramiento de tres comuneros no miembros de la Junta de Gobierno encargados de firmar el Acta de la Asamblea General Extraordinaria a celebrar.

**SEGUNDO.-** Exposición, debate, y en su caso aprobación, del acuerdo propuesto en las reuniones de las Comisiones Técnicas celebradas para la campaña 2024, consistente en *someter a votación la Concesión de medida de gracia, en cuanto a caudal y volumen que posibilite el desarrollo de arroz de hidrante durante la campaña 2024, exclusivamente en dicha campaña y en parcelas donde ya estuviere implementado dicho cultivo.*


**TERCERO.-** Exposición, debate, y en su caso aprobación, del acuerdo propuesto en las reuniones de las Comisiones Técnicas celebradas para la campaña 2024 consistente en: *Reparto lineal de la superficie de secano – barbecho que debe de reservar la finca, en virtud de criterios de la oficina de Planificación Hidrológica de la CHG con la correspondiente constitución de una bolsa de derechos de secano – barbecho, respecto al sistema de riego por hidrante y riego por canal.*

**CUARTO.-** Exposición, debate, y en su caso aprobación, del acuerdo propuesto en las reuniones de las Comisiones Técnicas celebradas para la campaña 2024 consistente en: *La Normas Reguladoras y Sancionadora que regularán el funcionamiento de la bolsa de secano – barbecho y establecimiento de medidas coercitivas que posibiliten salvaguardar el cumplimiento de dichas obligaciones por parte de todo comunero en el porcentaje que corresponde a cada uno.*

**QUINTO.-** Exposición y advertencia a los agricultores, que los PLANES DE CULTIVO que no cumplan con criterios agronómicos que garanticen su viabilidad plena a final de cultivo, **SERÁ EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS**, las resultas de dicha implementación a sabiendas de las limitaciones hidrológicas y estructurales en la campaña para la Comunidad de Regantes; así como, el establecimiento de Normas de Consultas o Incidencias para la Campaña 2.024, en especial en cuanto al cumplimiento de normas de comunicación de los Comuneros con la Comunidad, tanto por incidencias de campo como de riego o administrativas.

**SEXTO.-** Ruegos y Preguntas.

  
**COMUNIDAD DE REGANTES DOÑANA**  
G-91721910  
FINCA HATO RATÓN S/N  
C.P. 41849 - AZNALCAZAR  
D. Antonio M. Muñoz Rodríguez  
Secretario

  
**COMUNIDAD DE REGANTES DOÑANA**  
G-91721910  
FINCA HATO RATÓN S/N  
C.P. 41849 - AZNALCAZAR  
(SEVILLA)  
D. Jose Daniel Carbonell Aranda.  
Vº Bº Presidente

NOTA: LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS PUNTOS A DESARROLLAR LA TENDRÁN DISPONIBLE EN LA OFICINA, PARA SU CONSULTA, CON 10 DIAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA.